



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE

"Valores y calidad son nuestra prioridad"

Resolución N° 0490 del 22 de Octubre de 2004

DANE: 105001001023

NIT: 811.040.138 - 0



RECIBO A SATISFACCIÓN

Medellín, 30 DE ABRIL 2026

La Rectoría de la Institución certifica que SIMETRICO AE SAS, identificado con NIT. 901871655, entregó a satisfacción los siguientes artículos o servicios:

CANTIDADES	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
232.47	MATERIAL MANO DE OBRA Y ANDAMIOS PARA LA INSTALACION DE MALLA EN PATIO PARA RETENER BALONES EN CANCHA PRINCIPAL	\$ 14,620	\$ 3,398,711
		SUBTOTAL	\$ 4,248,389
		IVA FACTURADO	\$ 645,755
		TOTAL FACTURADO	\$ 4,894,144

Por un valor total de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$4894144)

MARTA MARÍA RESTREPO PARRA

Rectora



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE

"Valores y calidad son nuestra prioridad"
Resolución N° 0490 del 22 de Octubre de 2004
DANE: 105001001023 NIT: 811.040.138 - 0



ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO	No. C.016-11-2025
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE
CONTRATISTA	SIMETRICO AE SAS
OBJETO	MALLA PROTECTORA
VIGENCIA (INICIO Y TERMINACIÓN)	Entre 06 DE NOVIEMBRE 2025 y 30 DE ABRIL 2026
VALOR	\$ 4,894,144

En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE, las partes suscritas en el Contrato No. C. 016-11-2025, hemos decidido DAR POR LIQUIDADADO EL MISMO en fecha 30 DE ABRIL 2026, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que entre las partes se suscribió el contrato de MALLA PROTECTORA con una vigencia inicial de 23 DIAS.

SEGUNDO: Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato. Por lo anterior

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo, el contrato de MALLA PROTECTORA .

VALOR CONTRATADO: \$4894144
VALOR EJECUTADO: \$4894144
VALOR PAGADO: \$ 4340144
VALOR RETENIDO: \$ 554000
VALOR NO EJECUTADO: \$ 0

SEGUNDO: En consideración del numeral anterior, el contratista se encuentra a paz y salvo con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE

TERCERA: Dado el cumplimiento del CONTRATO DE MALLA PROTECTORA , las partes de común acuerdo dan por terminado y liquidado el contrato, declarando que se encuentran satisfechas y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

Para constancia, se firma el 30 DE ABRIL 2026, por quienes en ella intervinieron.

El contratante

MARTA MARÍA RESTREPO PARRA
Rectora
C.C.43.077.164

El contratista

NATALY CHAVARRÍA ARANGO
C.C.1017126957
Representante legal de SIMETRICO AE SAS